

Expediente: 460/10

Carátula: YACIMIENTO MINEROS DE AGUA DE DIONISIO -Y.M.A.D.- C/ PROVINCIA DE TUCUMAN S/ NULIDAD / REVOCACION

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 14/02/2022 - 05:09

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 460/10



H105021296580

Expte N°: 460/10

CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2022.-

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II (CALLE 9 DE JULIO N° 455 - 10° PISO - CIUDAD)

Autos: YACIMIENTO MINEROS DE AGUA DE DIONISIO -Y.M.A.D.- c/ PROVINCIA DE TUCUMAN s/ NULIDAD / REVOCACION.

Se notifica a: ARAOZ,EUDORO DOMINGO

ESTRADO DIGITAL

PROVEIDO

SAN MIGUEL DE TUCUMAN , 9 DE FEBRERO DE 2022. SENTENCIA N° 22. VISTO...CONSIDERANDO...RESUELVE:I.- HACER LUGAR al planteo formulado el 28/09/2021, por derecho propio, por el letrado EUDORO DOMINGO ARÁOZ. En consecuencia y en mérito a lo considerado, DECLARAR, para el presente caso, la INCONSTITUCIONALIDAD de la Ley N° 8.851 y de su Dcto. Reglamentario N° 1.583/1 (FE) del 23/05/2016.II.- ORDENAR LLEVAR ADELANTE la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado EUDORO DOMINGO ARÁOZ en contra de la PROVINCIA DE TUCUMÁN, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000) con más sus intereses, gastos y costas. Los intereses se calcularán con la tasa activa promedio mensual que publica el Banco de la Nación Argentina desde la mora hasta la fecha en la que se encuentre a disposición del acreedor el importe reclamado.III.- COSTAS, como se considera.IV.- RESERVAR pronunciamiento sobre honorarios para ulterior oportunidad.HÁGASE SABER.Juan Ricardo Acosta María Florencia Casas.Ante mí: María Laura García Lizárraga. QUEDA UD.DEBIDAMENTE NOTIFCADO.

NRO.SENT: 22 - FECHA SENT: 09/02/2022

Actuación firmada en fecha 11/02/2022

Certificado digital:
CN=LÓPEZ VALDERRÁBANO José Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23307607239

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.